

24

E. La Real cedula de Merced en veinte y uno de  
 febrero de mil setecientos y setenta y siete en que se  
 ordena al Sr. D. Fr. Juan de los Rios Oidor de la Real Audiencia de Mexico  
 para que continúe Comandante del Real de San Juan de  
 los Rios de Bogota del Santo Sepulcro de Toro Comendador  
 de la Encomienda de la Villa de Calaspansa y sus anexos.  
 Dijo que Comandante de la dicha Encomienda es el Sr. D.  
 Juan de los Rios presentaria - se persona que suena y se llama  
 la base de Alcalde mayor de dicha Villa de Calaspansa y  
 de las de las facultades por haber servido en otro ejercicio  
 el Sr. D. Leonardo de las Berrillas Abogado de los Reales  
 Consejos, nombre suyo al Sr. D. Juan Antonio de los Rios  
 mismo Abogado de los Reales Consejos, y Alcalde mayor de  
 qual de la Villa de Casanuca por S. M. y señores del Real  
 Consejo de las Indias por ser el Sr. D. Leonardo de las  
 Berrillas del año pasado de mil setecientos y  
 setenta y siete y su nombramiento á las siete y media por comen-  
 dationes que le hizo S. M. En cuyo tiempo la dicha Villa de  
 Calaspansa de dicha Villa de Calaspansa se acaudaló y  
 experimentó por D. Pedro Carrero Alcalde de dicha Villa por  
 haberse de xado entrego de dicho Sr. D. Leonardo de las  
 Berrillas, y por que dicho Sr. Leonardo es hombre de buena  
 suya natural de dicha Villa, se le ordena asus. que por  
 de falta de administrar justicia se Justicia y algunas de  
 Cordoba, y por los pleitos de Venido por lo costoso  
 de las acciones y contemplaciones en que por su  
 rio de las Indias, y todo lo referido no quisiera  
 sin embargo abinas que de las y habra de que de las  
 y no quisiera que de las Sr. Juan Antonio de los Rios

